

Viernes, 6 de mayo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos 05/2022.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 05/2022, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO A BAJAS EN OTRAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL

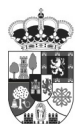
En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, adoptado el 31 de marzo de 2022, del expediente 05/2022, de créditos extraordinarios con cargo a bajas en otras partidas del Presupuesto General, el cual se hace público con el siguiente detalle resumido por capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, CON CARGO A BAJAS EN OTRAS PARTIDAS.

CAPITULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	Transferencias Corrientes	12.000,00 €
TOTAL		12.000,00 €

FINANCIACIÓN

CAPITULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	Transferencias Corrientes	12.000,00 €
TOTAL		12.000,00 €



Viernes, 6 de mayo de 2022

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y 43 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Jaraíz de la Vera, 3 de mayo de 2022

Luis Miguel Núñez Romero

ALCALDE

